

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 209/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 209/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Pérez Berdejo contra la empresa «CANTABRIAMATIC, SL», sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 19 de noviembre de 2007 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

DIGO. Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, «CANTABRIAMATIC, SL» para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidad:

- Luis Pérez Berdejo por importe de 616 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Así lo acuerda y firma don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe. Notifíquese a las partes.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CANTABRIAMATIC, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de noviembre de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/16037

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 154/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 154/2007 (dem. 74/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON CHRISTIAN HUMBERTO SALAS LOZA, EDUARDO SUNCE CRUZ contra la empresa «CONSTRUCCIONES ROSFEN, S. L.», sobre ORDINARIO se ha dictado AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III. - PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 8.471,26 euros (de los que 8,158, 34 euros corresponden a principal y 312,92 euros a intereses moratorios) más la cantidad de 815,83 euros en concepto de intereses y 815,83 euros en concepto de costas provisionales.

Dar audiencia, al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución,

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado DON RAMÓN GIMENO LAHOZ. Doy fe.»

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «CONSTRUCCIONES ROSFENS, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/15906

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 158/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 158/07 (DEM 482/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jonatan Lavens Aparicio contra la empresa «OBYREN GRUPO LAN, SL», sobre despido se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«III - PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don Jonatan Lavens Aparicio contra «OBYREN GRUPO LAN, SL» por un importe de 4.227,54 euros de principal más 422,75 euros para costas y 422,75 euros para intereses que se fijan provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Requerir al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, dirijanse Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos de Burgos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Librese al efecto oficio al Ayuntamiento de Burgos, Jefatura Provincial de Tráfico, Agencia Tributaria, Gerencia del Catastro así como al Servicio de Índices de la Propiedad y Oficina de Averiguación Patrimonial adscrita al Decanato.

Dése audiencia al Fogasa a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «OBYREN GRUPO LAN, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/16442

escaneado

ra 8.2

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 129/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Huaraca Escobar contra la empresa «CONSTRUCCIONES ROSFEN, SL» sobre ordinario, se ha dictado en fecha 23 de noviembre de 2007 auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda: